

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 05 de Enero del 2023.

**VISTOS** :

El Memorandum N°24 de fecha 04 de Enero del 2023, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, El objetivo de este Programa es Potenciar Mediante una Intervención Integrada, Contribuir efectivamente al Desarrollo de Pequeños Productores Agrícolas de la Comuna de Santa Cruz, Gestionar Relaciones de Cooperación e Integrar Programas, Apoyos y Acciones de Fomento, Colocando en el Centro a las Personas, sus Necesidades y Objetivos de Desarrollo Independiente de su Dotación de Recursos.
2. Que, el Certificado N°447, la Sesión Ordinaria 52° de fecha 6 de Diciembre del 2022, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2023.

**DECRETO EXENTO N° 42**

1.- Aprueba Programa Denominado "PROGRAMA DE DESARROLLO Y ACCION LOCAL (PRODESAL)" a contar del mes de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2023.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.009; 215.22.01.001.001.029; 215.22.02.002.001.004;  
215.22.02.003.001.009; 215.22.04.001.001.008; 215.22.04.004.001.004;  
215.22.07.002.001.018; 215.22.08.007.001.005; 215.22.11.999.001.042;  
215.22.12.999.001.006; 215.24.01.008.001.034; 215.29.04.001.001.018;  
215.29.05.999.001.019; 215.29.06.001.001.033.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)